

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**RESOLUCIÓN N° 362/2026**

**Texto Ordenado por Resolución N° 395/2026**

**Referencia Normativa :**

-Anexo II modificado parcialmente por Res. 395/2026.

**VISTO:** El Expediente N° VI-00912-2024 - caratulado: “CONVOCATORIA CARGOS VACANTES - GRUPO III (FUERO CIVIL, ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUERO PENAL - MP ) S/ CONCURSO INTERNO”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 148/25-STJ T.O, se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, para la cobertura de los cargos vacantes de Grupo III dentro del Fuero Civil, la Administración General, el Ministerio Público de la Defensa Penal y el Ministerio Público Fiscal, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales, conforme los Escalafones “A” y “B”.

Que a la fecha se encuentran firmes los resultados finales del proceso concursal, circunstancia que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Gestión Humana, en tanto, concluida la instancia prevista en el artículo 14° del Reglamento Judicial .

Que corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente, procediendo a declarar vacantes los cargos detallados en el Anexo I de la presente, generados a partir de las promociones efectuadas, así como de las bajas previsionales registradas dentro del Ministerio Público Fiscal, en el marco del concurso que nos ocupa.

Que, asimismo, resulta necesario avanzar en la cobertura de dichos cargos eventuales, conforme los Órdenes de Mérito resultantes en el mismo proceso y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento Judicial, en atención al estado de las plantas reales de personal, los organigramas aprobados por el Superior Tribunal de Justicia y las necesidades funcionales de los organismos.

Que en consecuencia procede promover al personal consignado en el Anexo II de la presente, conforme los Órdenes de Mérito aprobados mediante las Resoluciones N° 1185/25-STJ y 1199/25-STJ, en relación con los cargos cuya cobertura se dispone en el Anexo I.

Que, a fin de sustanciar la etapa de ascensos, resulta necesario establecer pautas ordenatorias para la efectiva implementación de las promociones, particularmente en lo referido a la cobertura de las vacantes que se produzcan como consecuencia del traslado de agentes hacia organismos distintos a los de su actual desempeño.

Que atendiendo a la dinámica de rotación de personal y su impacto en la prestación del servicio de justicia, se considera oportuno disponer que los traslados de los agentes promovidos se efectivicen preferentemente una vez cubierta la vacante generada en el organismo de origen, sin perjuicio de reconocer la remuneración correspondiente al nuevo cargo desde la fecha que se determine conforme certificación del titular del organismo respectivo.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en las facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DECLARAR vacantes los cargos eventuales generados a partir de las promociones ocurridas y de las bajas previsionales registradas en el Ministerio Público Fiscal, en el marco del Concurso Interno para cobertura de cargos de Grupo III, convocado por Resolución N° 148/25-STJ, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales, conforme lo detallado en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2°.-** PROMOVER, a partir de la toma de posesión del cargo, al personal consignado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, conforme los Órdenes de Mérito aprobados mediante Anexo II de las Resoluciones N° 1185/25-STJ y 1199/25-STJ.

**Artículo 3°.-** DISPONER que los agentes que son promovidos a cargos del Grupo III, y que en consecuencia deban trasladarse de organismo, tomarán posesión del cargo en el organismo de destino preferentemente una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme las alternativas que se establecen en el artículo 4° de la presente. El plazo para la toma de posesión se establece en un máximo de treinta (30) días corridos desde la fecha de la presente, ello a los efectos de la gestión del movimiento de personal entre organismos. La Gerencia de Gestión Humana, previa fundamentación, podrá extender el mencionado plazo por un máximo de hasta treinta (30) días corridos adicionales. Cumplido el plazo establecido, el traslado y la toma de posesión del cargo deberá efectivizarse sin más trámite, caso contrario quedará sin efecto la promoción dispuesta por la presente.

**Artículo 4°.-** ESTABLECER, en el marco de las promociones dispuestas, que:

a) Aquellos organismos que por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos, excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzado la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente (agentes con menor antigüedad en el Poder Judicial);

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aún luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a” se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa respectiva, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón y publíquese.

**ANEXO I**  
**Listado de cargos vacantes eventuales**  
**Ministerio Público Fiscal**  
**Concurso Interno Grupo III - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ**  
**(Res. 148/25-STJ)**

Datos del cargo vacante				Datos del OM vigente para cobertura	
CJ	Localidad del cargo	Organismo del cargo	Cargo vacante	ID_ mesa física	ID_ Vac
1RA CJ	VIEDMA	1RA CJ - FISCALIA N° 2	JEFE DESPACHO	12791	34
1RA CJ	VIEDMA	1RA CJ - FISCALIA N° 8	JEFE DE DIVISIÓN	12792	35
1RA CJ	VIEDMA	1RA CJ - FISCALIA N° 3	JEFE DESPACHO	12791	34
1RA CJ	VIEDMA	1RA CJ - FISCALIA N° 1	JEFE DESPACHO	12791	34
2DA CJ	GENERAL ROCA	2DA CJ - FISCALIA DE EJECUCION	JEFE DE DIVISIÓN	25592	39
3RA CJ	BARILOCHE	3RA CJ - FISCALIA N° 4	JEFE DESPACHO	32391	44
3RA CJ	BARILOCHE	3RA CJ - FISCALIA N° 7	JEFE DESPACHO	32391	44
4TA CJ	CIPOLLETTI	4TA CJ - FISCALIA N° 2	JEFE DESPACHO	40391	50
4TA CJ	CIPOLLETTI	4TA CJ - FISCALIA N° 6	JEFE DESPACHO	40391	50
4TA CJ	CIPOLLETTI	4TA CJ - FISCALIA N° 4	JEFE DESPACHO	40391	50
4TA CJ	CIPOLLETTI	4TA CJ - FISCALIA N° 5	JEFE DESPACHO	40391	50

**ANEXO II**  
**Listado de promociones**  
**Cargos vacantes eventuales**  
**Ministerio Público Fiscal**  
**Concurso Interno Grupo III - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ**  
**(Res. 148/25-STJ)**

Id_Vac	ID_mesa_fisica	CJ	Localidad_cargo	Descripción del fuero	Organismo	Cargo	CUIL	AGENTE
34	12791	1RA CJ	VIEDMA	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	1RA CJ - FISCALIA N° 2	JEFE DESPACHO	20313289789	MILLANTA, DIEGO DANIEL
35	12792	1RA CJ	VIEDMA	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	1RA CJ - FISCALIA N° 8	JEFE DIVISIÓN	27295229220	FRADIN OUCINDE, YANINA TAMARA
34	12791	1RA CJ	VIEDMA	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	1RA CJ - FISCALIA N° 3	JEFE DESPACHO	27298981659	MORON, LAURA ANDREA
34	12791	1RA CJ	VIEDMA	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	1RA CJ - FISCALIA N° 1	JEFE DESPACHO	27229791872	PALACIOS, REBECA KARINA
39	25592	2DA CJ	GENERAL ROCA	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	2DA CJ - FISCALIA DE EJECUCION	JEFE DIVISIÓN	27269402054	DUSCOVICH, PAULA PATRICIA
44	32391	3RA CJ	BARILOCHE	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	3RA CJ - FISCALIA N° 4	JEFE DESPACHO	27347218893	NICOLE, NATALIA ANAHI
44	32391	3RA CJ	BARILOCHE	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	3RA CJ - FISCALIA N° 7	JEFE DESPACHO	27311628343	DUCKWEN, VILMA NOELIA
50	40391	4TA CJ	CIPOLLETTI	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	4TA CJ - FISCALIA N° 2	JEFE DESPACHO	27343108627	BUZ, TANIA ALEJANDRA
50	40391	4TA CJ	CIPOLLETTI	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	4TA CJ - FISCALIA N° 6	JEFE DESPACHO	27320568973	URIZAR, MARÍA BELÉN
50	40391	4TA CJ	CIPOLLETTI	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	4TA CJ - FISCALIA N° 4	JEFE DESPACHO	20336217823	MANZANO, ENRIQUE MANUEL
50	40391	4TA CJ	CIPOLLETTI	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	4TA CJ - FISCALIA N° 5	JEFE DESPACHO	24293985797	CARDENAS, YANINA GISELA